



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A DISTANCIA, SERVICIO DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA, DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA A MEDIDA PARA ESTANCIA FORMATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO FINAL, PREVISTOS EN EL PROYECTO BLUE-CONNECT, CO-FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 90% A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. EXPTE. DE CONTRATACION 03/2020.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (en adelante CEEI)

2. ANTECEDENTES

CEEI Bahía de Cádiz presentó el proyecto “**BLUE-CONNECT**”. **Capacitación de Emprendedores Sostenibles en la Economía Azul conectados con Europa**” a la convocatoria 2020 del Programa Empleaverde, Eje Conecta, aprobado por la Fundación Biodiversidad, con una co-financiación del 90% de Fondo Social Europeo.

El Proyecto **BLUE-CONNECT**, pretende mejorar la capacitación de personas emprendedoras para que sean capaces de crear empresas innovadoras y sostenibles en el ámbito del sector de la Economía Azul y acercándolas a los entornos de espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 marina, mostrando su potencial y sensibilizando sobre la necesidad de proteger estos espacios para preservar su conservación, todo ello a través de un Programa de Formación a Distancia, Asesoramiento a Distancia, conectándolos con los ecosistemas de apoyo al emprendimiento existentes en Europa a través de Estancias Formativas, en concreto en Brest (Francia), donde existe un fuerte Ecosistema Creado en torno al Mar y la Economía Azul y transfiriendo los resultados y buenas prácticas que se hayan obtenido en un Encuentro Final.

De esta forma se prevé llegar a personas beneficiarias de 3 Comunidades Autónomas (Andalucía, Asturias y Murcia), dando prioridad a Participantes residentes en entornos de la Red Natura 2000 marina.

En cuanto a participantes, se espera que participen en las diferentes acciones previstas un total de 66 participantes únicos, aunque éstos pueden a su vez participar en más de una acción, con lo cual el impacto esperado es de al menos 127 personas que participen en todas las acciones previstas.

La idea con la que se ha diseñado el programa de actividades es que sea un itinerario para la persona que participa desde el inicio, apoyándola desde la fase de generación de idea, hasta la posibilidad de crear la empresa y ponerla en marcha, avanzando el nivel del programa según se va ejecutando, aunque siempre dejando abierta la



posibilidad de entrada de nuevos participantes en las distintas acciones según se vayan desarrollando.

El objetivo de esta licitación es el **CONTRATACIÓN POR LOTES DE LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A DISTANCIA, SERVICIO DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA, DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA A MEDIDA PARA ESTANCIA FORMATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO FINAL, PREVISTOS EN EL PROYECTO BLUE-CONNECT, CO-FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 90% A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 03/2020**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto por tramitación urgente, por cubrir una necesidad inaplazable, motivada por los plazos de ejecución establecidos del Proyecto BLUE-CONNECT en el que se enmarca el contrato.

4. OBJETO DEL SERVICIO

La contratación por lotes que se solicita tiene por objeto la selección de una persona física o jurídica que preste el **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A DISTANCIA, SERVICIO DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA, DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA A MEDIDA PARA ESTANCIA FORMATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO FINAL, PREVISTOS EN EL PROYECTO BLUE-CONNECT, CO-FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 90% A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.**

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO

Los servicios a realizarse ha dividido por **LOTES**, a los que se podrán presentar las proposiciones técnicas y económicas, ya sea de manera individual y conjunta.

En total se han establecido 3 **LOTES**, cuyas especificaciones y requisitos de ejecución se especifican a continuación.

Adicionalmente se establecen unos **REQUISITOS DE EJECUCIÓN COMUNES A TODOS LOS LOTES**, ya sean ofertados de manera individual o conjunta.



LOTE 1

Diseño e impartición de un programa de formación a distancia con el título: "Creación y Consolidación de Empresas Sostenibles en el sector de la Economía Azul"

Modalidad: Formación a Distancia

Carga horaria: 20 h. / 5 ediciones (2 en Andalucía, 2 Murcia, 1 Asturias).

Objetivo de participación: 10 participantes por edición.

Contenido a impartir:

CONTENIDOS:

1: IDENTIF. DE LAS OPORT. DE NEGOCIO SOSTENIBLES EN EL MARCO DE LA EC. AZUL.

- Introd. a la Ec.Azul y oportunidades de negocio sostenibles en el sector.
- El valor de las áreas RN 2000 marinas a partir de su importancia ecológica y socioeconómica para fomentar su conocimiento y conservación.
- BBPP en actividades económicas respetuosas con el Medio Ambiente, desarrolladas en los entornos de la RN 2000 marina, en el marco de la Ec. Azul.

2: HERRAM. PARA DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO SOSTENIBLES EN LA EC. AZUL Y PROPUESTA DE VALOR

- Canvas, Eco-Canvas y otras herram. para el diseño de modelos de negocio.
- Definic. de la Propuesta de Valor: Diseñar, Probar, Ajustar.
- Casos de Exito y buenas prácticas.

3: MARKETING Y CANALES COMERCIALES PARA PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA EC. AZUL

- Marca Red Natura 2000 marina.
- Estrategias de Mkt y publicidad.
- Herramientas de Análisis de Mercado y Plan de Mkt.
- Casos de éxito: comercializac. de productos, etiquetado, diseño, marketing, etc.

4: PRINCIPALES CONCEPTOS FINANCIEROS

- Finanzas para emprendedores
- Fuentes de financiación.

5: DESARR. DE PRODUCTO Y DE CLIENTES

- Htas. para el Desarrollo de clientes.
- Htas. para el Desarrollo de productos y servicios sostenibles relacionados con la Ec. Azul y basados en la interpretación de los valores de la RN 2000 marina.

6: PRESENTAC. DEL PROYECTO EMPRESARIAL

- Presentaciones en público
- Elevator Pitch

7: EMPRESAS SOCIAL Y MEDIOAMBIENTALMENTE RESPONSABLES

- Los ODS y su integración en el modelo de negocios sostenibles en el ámbito de la Ec. Azul

El contenido será elaborado, teniendo en cuenta la "Estrategia de Capacitación para gestores y usuarios de espacios marinos protegidos de la RN 2000", elaborada en el marco del Proy. Life-Intemares, en especial, las relacionadas con el bloque de "Fundamentos y emprendimiento RN2000 marina"



La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar lo siguiente:

- La captación de participantes residentes en las comunidades autónomas objetivo, respetando los perfiles siguientes: 50% mujeres, 50 % restante: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales, debiendo acreditarse según las condiciones del programa Empleaverde, cumpliendo con los objetivos marcados en el programa.
- Materiales y contenidos del programa formativo.
- Personal docente e impartición del programa formativo.
- Personal técnico para coordinar la acción.

Entregables a proporcionar por la Empresa adjudicataria:

El adjudicatario se encargará de gestionar la documentación administrativa que sea necesaria, relativa a los participantes de la acción, con el fin de poder justificar de manera adecuada las actividades detalladas en este apartado.

La convocatoria del programa Empleaverde (Eje Conecta) establece que la realización de las actuaciones Formación a Distancia se justificarán aportando la siguiente documentación, que deberá ser facilitada por la empresa adjudicataria:

- Programa de la acción.
- Evaluación y certificado de notas de las personas destinatarias firmado por el/la docente. En caso de que la evaluación se realice a través de una plataforma e-learning, y si ésta lo permite, se podrá adjuntar pantallazo o informe de las puntuaciones obtenidas por cada persona destinataria sin necesidad de presentar las evaluaciones realizadas.
- Ejemplar del material entregado al/la destinatario/a en el mismo formato en el que fue elaborado, en su caso.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

En el caso que se haya realizado proceso de selección, se presentará:

- Listado de solicitantes ordenados alfabéticamente.
- Listado de destinatarios/as seleccionados y reservas, incluyendo la puntuación obtenida, ordenado alfabéticamente.

En el caso de contar con una plataforma e-learning, se presentará:

- Capturas de pantalla de los diferentes apartados de la plataforma.
- Informe con accesos de los/las destinatarios/as.

CEEI Bahía de Cádiz proporcionará la plataforma virtual para la impartición de la acción formativa y el apoyo técnico para su correcta impartición.



LOTE 2

Diseño e impartición de un Programa de Formación a Distancia con el título: "Herramientas Avanzadas y Aplicación Práctica, para la Creación y Puesta en marcha de Empresas Sostenibles en el ámbito de la Economía Azul"

Modalidad: Formación a Distancia

Carga horaria: 175 h lectivas de **trabajo** del alumnado / 3 ediciones (1 Andalucía, 1 Murcia, 1 Asturias) duración cada edición ≤ 3 meses.

Objetivo de participación: 8 participantes por edición.

Contenido a impartir:

CONTENIDO:

En esta FD se facilitarán a participantes doc. complementaria relacionada con los bloques impartidos en la FP para que puedan disponer de conocimientos suficientes para poder aplicarlo en su propia idea de negocio.

Bloques temáticos:

1. Diseño y Validación de Modelos de Negocios. (25 h)
2. Elementos y Herramientas Avanzadas para elaborar un plan de negocio. (25 h)
3. Gestión de Peq. Empresas de Productos o Servicios sostenibles, en el ámbito de la Ec. Azul y en el entorno de la RN 2000: Plan de Operaciones. (25 h)
4. Htas. de Análisis de Mercado y Plan de Marketing. (25 h)
5. Finanzas para emprendedores y finanzas alternativas. (20 h)
6. Fuentes de Financiación. (5 h)
7. Presentac. eficaces. (25 h)
8. RSC y ODS para su Implantación en empresas de Ec. Azul (25 h)

El contenido será elaborado, teniendo en cuenta la **“Estrategia de Capacitación para gestores y usuarios de espacios RN 2000 m”**, elaborada en el marco del Proyecto Intemares, en especial, las relacionadas con el bloque de **“Fundamentos y emprendimiento RN2000 marina”** y **“Competencias Transversales”**, éstas últimas aunque pensadas para otros colectivos en la Estrategia, son muy necesarias en el ámbito empresarial.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar lo siguiente:

- La captación de participantes residentes en las comunidades autónomas objetivo, respetando los perfiles siguientes: 50% mujeres, 50 % restante: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales, debiendo acreditarse según las condiciones del programa Empleaverde, cumpliendo con los objetivos marcados en el programa.
- Materiales y contenidos del programa formativo.
- Personal docente e impartición del programa formativo
- Personal técnico para coordinar la acción.



Entregables a proporcionar por la Empresa adjudicataria:

El adjudicatario se encargará de gestionar la documentación administrativa que sea necesaria, relativa a los participantes de la acción, con el fin de poder justificar de manera adecuada las actividades detalladas en este apartado.

La convocatoria del programa Empleaverde (Eje Conecta) establece que la realización de las actuaciones Formación a Distancia se justificarán aportando la siguiente documentación, que deberá ser facilitada por la empresa adjudicataria:

- Programa de la acción.
- Evaluación y certificado de notas de las personas destinatarias firmado por el/la docente. En caso de que la evaluación se realice a través de una plataforma e-learning, y si ésta lo permite, se podrá adjuntar pantallazo o informe de las puntuaciones obtenidas por cada persona destinataria sin necesidad de presentar las evaluaciones realizadas.
- Ejemplar del material entregado al/la destinatario/a en el mismo formato en el que fue elaborado, en su caso.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

En el caso que se haya realizado proceso de selección, se presentará:

- Listado de solicitantes ordenados alfabéticamente.
- Listado de destinatarios/as seleccionados y reservas, incluyendo la puntuación obtenida, ordenado alfabéticamente.

En el caso de contar con una plataforma e-learning, se presentará:

- Capturas de pantalla de los diferentes apartados de la plataforma.
- Informe con accesos de los/las destinatarios/as.

CEEI Bahía de Cádiz proporcionará la plataforma virtual para la impartición de la acción formativa y el apoyo técnico para su correcta impartición.

Asesoramiento y Acompañamiento a los/as participantes del Programa Formativo en la Aplicación Práctica sobre la Idea de Negocio Propio o ejemplo suministrado

Modalidad: Asesoramiento a Distancia: 3 ediciones (1 en Andalucía, 1 en Murcia y 1 en Asturias)

Objetivo de participación y carga horaria: 8 participantes por edición y 10 horas de asesoramiento prestado a cada uno. Total 80 horas de asesoramiento por edición. Total 240 horas de asesoramiento a distancia.



Contenido de la acción:

Asesoramiento de manera paralela la Formación a Distancia avanzada para responder consultas y necesidades del alumnado.

Entre las temáticas a tratar se podrán contemplar:

- Gestión y Planificación de empresas.
- Asesorar sobre la Red Natura 2000 marina, gestión de empresas en los entornos de la Red.
- Gestión Financiera y operativa.
- Desarrollo de productos y servicios innovadores y/o sostenibles en el ámbito de la Economía Azul.
- Venta y comercialización de productos y servicios, fomentando aquellos basados en la interpretación de los valores de la Red Natura 2000 marina.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar lo siguiente:

- La captación de participantes residentes en las comunidades autónomas objetivo, respetando los perfiles siguientes: 50% mujeres, 50 % restante: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales, debiendo acreditarse según las condiciones del programa Empleaverde, cumpliendo con los objetivos marcados en el programa.
- Materiales y contenidos para el desarrollo de la acción.
- Personal técnico para coordinar la acción y prestar el asesoramiento.

Entregables a proporcionar por la Empresa adjudicataria:

El adjudicatario se encargará de gestionar la documentación administrativa que sea necesaria, relativa a los participantes de la acción, con el fin de poder justificar de manera adecuada las actividades detalladas en este apartado.

La convocatoria del programa Empleaverde (Eje Conecta) establece que la realización de las actuaciones Asesoramiento a Distancia se justificarán aportando la siguiente documentación, que deberá ser facilitada por la empresa adjudicataria:

- Memoria descriptiva indicando en qué ha consistido la acción.
- Informe de asesoramiento, detallando el contenido de cada uno de los asesoramientos realizados a cada destinatario/a. Se aportará la documentación soporte generada, en su caso.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

En el caso que se haya realizado proceso de selección, se presentará:

- Listado de solicitantes ordenados alfabéticamente.
- Listado de destinatarios/as seleccionados y reservas, incluyendo la puntuación obtenida, ordenado alfabéticamente.



En el caso de contar con una plataforma on-line, se presentará:

- Capturas de pantalla de los diferentes apartados de la plataforma.
- Informe con accesos de los/las destinatarios/as.

CEEI Bahía de Cádiz proporcionará la plataforma virtual para el desarrollo de la acción y personal técnico para su correcta utilización.

LOTE 3

Diseño y contratación programa a medida Estancia Formativa Brest (Francia): Softlanding

Modalidad: Estancia formativa.

Carga horaria: 24 h efectiva de trabajo cada estancia formativa (3 jornadas laborales completas) en Brest, Francia.

Objetivo de participación y carga horaria: 4 participantes (2 de Andalucía, 1 de Murcia, 1 de Asturias)

Contenido Programa posible: acceso a conocimientos técnicos, experiencias, ideas novedosas, mentores especializados y agentes clave del ecosistema emprendedor relacionado con la economía azul en el destino (Bretaña Francesa y más concreto en Brest).

Necesidad: Contratación de la docencia necesaria, en su caso.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar lo siguiente:

- La captación de participantes residentes en las comunidades autónomas objetivo, respetando los perfiles siguientes: 50% mujeres, 50 % restante: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales, debiendo acreditarse según las condiciones del programa Empleaverde, cumpliendo con los objetivos marcados en el programa.
- Materiales y contenidos del programa formativo.
- Personal docente e impartición del programa formativo.
- Personal técnico para la coordinación de la acción.

Entregables a proporcionar por la Empresa adjudicataria:

El adjudicatario se encargará de gestionar la documentación administrativa que sea necesaria, relativa a los participantes de la acción, con el fin de poder justificar de manera adecuada las actividades detalladas en este apartado.

La convocatoria del programa Empleaverde (Eje Conecta) establece que la realización de las actuaciones de Estancias Formativas se justificarán aportando la siguiente documentación, que deberá ser facilitada por la empresa adjudicataria:



- Programa de la acción.
- Partes de asistencia.
- Evaluación y certificado de notas de las personas destinatarias que acredite la mejora de sus competencias emprendedoras, firmado por el/la docente.
- Ejemplar del material entregado al/la destinatario/a en el mismo formato en el que fue elaborado, en su caso.
- Reportaje fotográfico de la acción.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

En el caso que se haya realizado proceso de selección, se presentará:

- Listado de solicitantes ordenados alfabéticamente.
- Listado de destinatarios/as seleccionados y reservas, incluyendo la puntuación obtenida, ordenado alfabéticamente.

CEEI Bahía de Cádiz proporcionará la conexión con la entidad colaboradora en Brest y organizará por su cuenta el desplazamiento de los 4 participantes a la Estancia Formativa.

Evento Final: Demoday para la Transferencia Resultados alcanzados en el desarrollo del programa.

Modalidad: Encuentro

Carga horaria: 1 jornada de 8 horas a desarrollar en la provincia de Cádiz.

Objetivo de participación mínima: 25 personas.

Posible contenido programa: Se prevé un evento donde haya un programa con intervenciones institucionales, presentación de resultados, ponencias, mesas redondas, presentación de los proyectos de las personas participantes en Blue-Connect y un espacio de exposición con demostraciones de los productos / servicios, empresas y otros resultados tangibles de las acciones del proyecto.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar lo siguiente:

- La captación de participantes residentes en las comunidades autónomas objetivo, respetando los perfiles siguientes: 50% mujeres, 50 % restante: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas con discapacidad y residentes en áreas protegidas y/o zonas rurales, debiendo acreditarse según las condiciones del programa Empleaverde, cumpliendo con los objetivos marcados en el programa.
- Ponentes para el programa de intervenciones y su coordinación y atención.
- Montaje de zona de exposición, para lo que puede contar con mobiliario existente en las instalaciones de CEEI Bahía de Cádiz.
- Coordinación general del evento.



Entregables a proporcionar por la Empresa adjudicataria:

El adjudicatario se encargará de gestionar la documentación administrativa que sea necesaria, relativa a los participantes de la acción, con el fin de poder justificar de manera adecuada las actividades detalladas en este apartado.

La convocatoria del programa Empleaverde (Eje Conecta) establece que la realización de las actuaciones de “Encuentros” se justificarán aportando la siguiente documentación, que deberá ser facilitada por la empresa adjudicataria:

- Programa del encuentro
- Partes de asistencia.
- Ejemplar del material entregado al/la destinatario/a en el mismo formato en el que fue elaborado, en su caso.
- Reportaje fotográfico de la acción.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

En el caso que se haya realizado proceso de selección, se presentará:

- Listado de solicitantes ordenados alfabéticamente.
- Listado de destinatarios/as seleccionados y reservas, incluyendo la puntuación obtenida, ordenado alfabéticamente.

CEEI Bahía de Cádiz proporcionará el espacio para la celebración del evento y los medios técnicos necesarios para su desarrollo en sus propias instalaciones, así como personal de apoyo para atender el evento. La presentación de resultados será realizada por CEEI Bahía de Cádiz.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN COMUNES A TODOS LOS LOTES

Difusión del Proyecto, Captación de Participantes y Gestión Administrativa de las Actuaciones.

La entidad adjudicataria tendrá la responsabilidad de realizar las acciones de difusión y captación de participantes para las acciones previstas en cada lote, llevando implícita la consecución de unos objetivos cuantitativos de participación para cada una de las actuaciones, según se ha detallado anteriormente.

Así mismo se encargará de la gestión administrativa de acuerdo con la documentación requerida por el programa Empleaverde (Eje Conecta) para la justificación técnica de las actuaciones que sean desarrolladas, el texto de las bases reguladoras, la convocatoria 2020 y Guía para la Presentación, Ejecución y Justificación de Proyectos del Programa Empleaverde.

CEEI Bahía de Cádiz diseñará y producirá los materiales de difusión que facilitará a la entidad adjudicataria para su distribución con el fin de dar a conocer el proyecto y captar participantes en las distintas fases del proyecto.



Los materiales disponibles serán:

- Trípticos en formato digital.
- Carteles formato A3 y digital.
- Display enrollable.
- Logo del proyecto.
- Imagen adaptada a distintas redes sociales y formatos digitales para la difusión de las acciones.
- Publicación del proyecto y de las acciones a poner en marcha en la web de CEEI Bahía de Cádiz para su difusión.
- Notas de prensa.

Comunicación de los Resultados del Proyecto:

La entidad adjudicataria colaborará en la difusión y comunicación de los resultados finales del proyecto en las distintas regiones de ejecución del proyecto.

Justificación técnica: Entregables de “Aspectos Generales”

Además de la documentación específica mencionada en los apartados anteriores que deben ser aportada por el adjudicatario de cada lote para la justificación técnica del desarrollo de las actividades concretas, de manera general y aplicable a todos los lotes, el/los adjudicatario/s e los mismos deberá/n entregar a CEEI Bahía de Cádiz la siguiente documentación e información, de manera general para todas las actuaciones:

- A) Memoria final del proyecto y resumen ejecutivo, según los modelos proporcionados por el programa.
- B) Memoria de información y comunicación del proyecto, a la que se adjuntará un dossier de prensa con reseñas del proyecto y ejemplares de los materiales elaborados, si procede.
- C) Base de datos Excel con datos de los participantes: El adjudicatario se encargará de recoger los siguientes datos de los participantes, que serán entregados en una base de datos en formato Excel.:
 - Datos personales del participante
 - Nombre y apellidos
 - Comunidad Autónoma y provincia de residencia.
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Edad
 - Nivel de estudios finalizado
 - Pertenencia a colectivos prioritarios:
 - Mujeres



- Otros colectivos prioritarios: jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, personas inmigrantes, personas con discapacidad, residentes en áreas protegidas y/o rurales.
- Situación laboral del destinatario: empleado por cuenta ajena, empleado por cuenta propia o desempleado.

D) Solicitud de participación, según modelo estandarizado por el programa.

E) Documentos del destinatario:

- a. DNI o tarjeta de residencia.
- b. Situación laboral del destinatario:
 - Trabajador/a por cuenta ajena: uno de los siguientes documentos que acredite la relación laboral a fecha de la solicitud de participación: nómina, vida laboral, certificado de empresa sellado u otro documento oficial que lo acredite. Se aceptarán documentos de uno de los 3 meses previos a la fecha de la solicitud y documentos posteriores, siempre y cuando acrediten la vigencia a fecha de la solicitud.
 - Trabajador/a por cuenta propia: justificante del pago de la cuota de autónomos vigente a fecha de la solicitud de participación. Se aceptarán documentos de uno de los 3 meses previos a la fecha de la solicitud y documentos posteriores, siempre y cuando acrediten la vigencia a fecha de la solicitud.
 - Desempleado/a: uno de los siguientes documentos que acredite la situación de desempleo a fecha de la solicitud de participación: tarjeta de desempleo, vida laboral en caso de percepción de prestación por desempleo u otro documento oficial que lo acredite. Se aceptarán documentos de uno de los 3 meses previos a la fecha de la solicitud y documentos posteriores, siempre y cuando acrediten la vigencia a fecha de la solicitud.
- c. Para acreditar la pertenencia a determinados colectivos prioritarios, deberá presentarse la siguiente documentación:
 - Las personas con discapacidad deberán presentar el correspondiente certificado.
 - Las personas residentes en áreas protegidas deberán presentar una declaración jurada.

6. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano mínimo obligatorio, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.



Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable del servicio, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a CEEI, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Coordinar e impartir los programas formativos y asesoramientos a los participantes.
- c) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- d) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
- e) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con CEEI, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- f) Informar a CEEI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa vigente que le sea de aplicación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato en su totalidad debe estar finalizado antes del 31 de mayo de 2021, sin tener posibilidad de prórroga ni de realización de actividades una vez finalizado dicho plazo.

En un **plazo máximo 1 semana** desde la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá presentar el calendario para la realización actuaciones previstas.

Antes de la realización de cada acción, se debe comunicar a la Fundación Biodiversidad la fecha prevista de inicio, respetando los plazos exigidos para ello. El inicio de la acción sin haber comunicado expresamente con anterioridad a la Fundación Biodiversidad, tendrá como resultado que la acción no sea elegible. Por ello, la entidad adjudicataria deberá conocer y observar cautelosamente las condiciones de funcionamiento establecidas por la convocatoria Empleaverde.



8. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGOS

El valor máximo estimado del contrato será de **32.160,39 € (Treinta y dos mil ciento sesenta con treinta y nueve euros)**, IVA no Incluido. Este precio corresponde al total de los 3 LOTES antes descritos.

En caso de presentar ofertas a lotes individuales (1, 2 o 3 lotes), el valor máximo estimado de cada lote será el siguiente:

LOTE 1: 11.300,00€ (Once mil trescientos euros), IVA no Incluido.

LOTE 2: 15.500,00 € (Quince mil quinientos euros), IVA no Incluido.

LOTE 3: 5.310,39 € (Cinco mil trescientos diez con treinta y nueve euros), IVA no Incluido.

En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Esta acción está cofinanciada en un 90% por FSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

Las ofertas que superen el valor máximo estimado del contrato serán rechazadas.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presten procedimiento de contratación, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

Los servicios contratados se abonarán, previa conformidad de la fundación con los mismos, y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria.

9. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Cualquier minoración que CEEI Bahía de Cádiz sufra por parte del Programa Empleaverde de la Fundación Biodiversidad para la ejecución de este proyecto, por la falta de realización de las acciones contratadas al adjudicatario para su desarrollo, el no cumplimiento del número de destinatarios finales elegibles establecidos en el proyecto de acuerdo con los colectivos prioritarios comprometidos por cada acción u otros motivos imputables al adjudicatario, será asumida en la misma proporción por el adjudicatario con respecto al precio del contrato.



10. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Los licitadores deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

Así mismo deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución y contar con experiencia previa en la realización de trabajos de similares características durante los últimos tres años.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución de la acción es desde la firma del contrato de prestación del servicio con la empresa adjudicataria hasta **el 31 de mayo de 2021 sin tener posibilidad de prórroga ni de realización de actividades una vez finalizado dicho plazo.**

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico podrá reclamar al contratista los daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de dicho incumplimiento.

12. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato lo establecido en el artículo 319.2 de la LCSP 9/2017.

13. MODIFICACIONES Y CESIÓN DEL CONTRATO

El Contrato no se modificará respecto a las especificaciones técnicas, de plazo e importe respecto a las estipuladas en el presente pliego.

Queda prohibida la cesión del contrato a un tercero.

14. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:



1. La referencia del procedimiento: **CONTRATACIÓN POR LOTES DE LA IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A DISTANCIA, SERVICIO DE ASESORAMIENTO A DISTANCIA, DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA A MEDIDA PARA ESTANCIA FORMATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTO FINAL, PREVISTOS EN EL PROYECTO BLUE-CONNECT, CO-FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 90% A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.**
2. Lote o Lotes a los que presenta su oferta.
3. El nombre del participante.
4. Su dirección, teléfono, correo electrónico y número de fax a efectos de notificaciones y comunicaciones.
5. Finalmente, en cada uno de los sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención “Documentación General”, “Propuesta Técnica” o “Propuesta Económica”, según el caso.

Sobre número 1:

“DOCUMENTACIÓN GENERAL” (conteniendo un ejemplar original o copias compulsadas, de la documentación).

1. **Datos personales del licitador** (Si es persona jurídica, también del representante) así como domicilio a efectos de notificaciones de este concurso y e-mail o dirección de correo electrónico.
2. **Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos previos según Anexo 1**, debiendo de presentar la siguiente documentación en caso de resultar adjudicatario:
 - Si es persona física, copia compulsada del DNI.
 - Si es persona jurídica, C.I.F., Escritura de Constitución, DNI del representante que actúe en nombre de la persona jurídica y poder suficiente de dicha representación
 - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar y al corriente de pago del mismo, si procede.
 - Certificado de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Acreditación de la solvencia económica o financiera, mediante alguno de los siguientes modos:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.



- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario/a.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante relación/memoria de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, descripción y destinatario, público o privado, de los mismos. CEEI se reserva el derecho a solicitar a los licitantes, con posterioridad, que los servicios o trabajos efectuados se acrediten mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Recibida la documentación citada, CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias.

Sobre número 2:

“PROPUESTA TÉCNICA” (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico), donde se expondrá la metodología, la propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar, cronograma de actuación y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el presente Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

Sobre número 3:

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA” Documento en el que se recoja la oferta presentada (cuantía en número y letra), indicando como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que se deba ser repercutido.

La proposición Económica deberá ir firmada por el ofertante (conteniendo dos ejemplares de la documentación uno en papel y otro en formato electrónico).

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este apartado podrá ser, por sí sola, causa de exclusión.



15. REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN

Las proposiciones de las empresas interesadas se valorarán, de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los **criterios de valoración** que se indican a continuación:

- **La Documentación General.** Se evaluará si los licitadores cumplen o no con los requisitos exigidos en el presente documento de “Requisitos y Condiciones”. CEEI podrá realizar las consultas pertinentes con los licitadores para llevar a cabo las aclaraciones que sean necesarias. El resultado de esta evaluación determinará la elegibilidad o no del licitador para continuar en el proceso.
- **La propuesta técnica** se valorará con un máximo de 45 puntos.

Características de la oferta presentada: calidad de la propuesta y adecuación de los objetivos y acciones que se plantean. Hasta 25 puntos.

Calendario de la realización de actuaciones y trabajos necesarios, valorándose la coherencia en el orden de los servicios proyectados, la lógica organizativa y la eficacia en los resultados proyectados. Hasta 10 puntos.

Propuestas de mejora o ampliación en los contenidos de los servicios demandados. Hasta 10 puntos.

Supondrán propuestas de mejora:

- Todos aquellos compromisos y prestaciones adicionales a las previstas en los pliegos y que supongan una mejora en la calidad de los servicios ofertados. (2,5)
- Los elementos que supongan una mejora y sean novedosos en relación con el contenido mínimo del trabajo (prestaciones) fijados en los documentos de requisitos y condiciones del presente procedimiento y otros elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente y reducción de huella de carbono. (5)
- La disponibilidad de la empresa licitadora de sistemas de gestión certificados. (2,5)
- Experiencia acreditada el desarrollo de proyectos financiados por el Programa Empleaverde. (0,5 puntos por cada proyecto Empleaverde cuya ejecución acredite, con un máximo de 2,5 puntos).



- **La propuesta económica** se valorará con un máximo de 55 puntos y según los siguientes tramos:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica, resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde:

P: es la puntuación obtenida por el licitador al aplicar la fórmula.

X: es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado.

min: es la oferta más baja de entre todas las presentadas

Of: Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Criterios objetivos para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias.

A tal efecto, podrá apreciarse, en su caso, que una proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en los siguientes supuestos:

1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurren dos licitadores, las que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

La oferta que incurriera en oferta anormal o desproporcionada según los criterios antes indicados, será excluida directamente del proceso.



16. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones relacionadas con este proceso de contratación se harán a través de la dirección de correo electrónico que deberá facilitar el licitador en el Anexo I.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil del contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

17. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo 16 de diciembre de 2020 antes de las 14:00 horas en la C/ Manantial, 13, P.I. Salinas de San José bajo. 11500 El Puerto de Santa María

En el plazo indicado, toda la documentación debe encontrarse físicamente, de la forma establecida en el apartado 14, en la dirección indicada.

Cualquier documentación enviada por email u otra/s vía/s no prevista/s en estas prescripciones técnicas y administrativas o no recibida en el plazo establecido, no será admitida a trámite.

CIF: G-11.423.381